

El presente anuncio en el sitio web de TED: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:51173-2021:TEXT:ES:HTML>

**España-Barcelona: Autobuses de servicio público
2021/S 021-051173**

Sistema de clasificación – sectores especiales

El presente anuncio es una convocatoria de licitación

Suministros

Base jurídica:

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones

Nombre oficial: Transports de Barcelona, S. A.

Número de identificación fiscal: A-08016081

Dirección postal: C/ 60, 21-23, sector A, polígono industrial Zona Franca

Localidad: Barcelona

Código NUTS: ES511 Barcelona

Código postal: 08040

País: España

Correo electrónico: ltorregrosa@tmb.cat

Teléfono: +34 932987000

Fax: +34 932987300

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.tmb.cat

Dirección del perfil de comprador: www.tmb.cat

I.3) Comunicación

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/TB>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad

Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación:

Sistema de clasificación flota bus

II.1.2) Código CPV principal

34121100 Autobuses de servicio público

II.1.3) Tipo de contrato

Suministros

II.2) Descripción

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES511 Barcelona
Emplazamiento o lugar de ejecución principal:
Barcelona y área metropolitana.

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Transports de Barcelona, S. A. establece un sistema de clasificación de proveedores en relación con el suministro de autobuses para su flota. Se concretan las siguientes unidades de contratación:

- 1) autobuses estándar diésel;
- 2) autobuses estándar GNC;
- 3) autobuses estándar híbridos;
- 4) autobuses estándar eléctricos;
- 5) autobuses articulados diésel;
- 6) autobuses articulados GNC;
- 7) autobuses articulados híbridos;
- 8) autobuses articulados eléctricos;
- 9) autobuses doble piso diésel;
- 10) autobuses doble piso híbridos;
- 11) autobuses doble piso eléctricos;
- 12) autobuses minibús diésel;
- 13) autobuses minibús híbridos;
- 14) autobuses minibús eléctricos;
- 15) autobuses midibús diésel;
- 16) autobuses midibús híbrido;
- 17) autobuses midibús eléctricos;
- 18) autobuses estándar hidrógeno;
- 19) autobuses articulados hidrógeno;
- 20) autobuses doble piso hidrógeno;
- 21) autobuses minibús hidrógeno;
- 22) autobuses midibús hidrógeno;

La clasificación en el sistema será la base para la selección de candidatos para participar en las licitaciones para adjudicar el suministro de autobuses. El acceso al sistema de clasificación está abierto permanentemente a todos los proveedores interesados. Los proveedores podrán clasificarse en una o más unidades y deberán cumplir las condiciones individualmente para cada unidad.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.8) **Duración del sistema de clasificación**

Duración indeterminada

Renovación del sistema de clasificación

Trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

- 1) presentación de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado de la empresa clasificada;
- 2) relación de suministros similares a los del objeto del sistema de clasificación en el último año;
- 3) capacidad legal acreditada para contratar;
- 4) declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de la Ley 9/2017;
- 5) datos de la persona de contacto para las licitaciones.

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.9) Admisibilidad para el sistema

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación:

Se define una duración de cuatro años, no obstante los proveedores deberán renovar anualmente su inscripción.

Aquellas empresas previamente inscritas por las empresas convocantes, a los efectos de mantener su inscripción en este Sistema de clasificación, no necesitarán volver a solicitar su clasificación, pero sí la actualización de los siguientes documentos:

- 1) cuentas anuales del último ejercicio cerrado;
- 2) relación de suministros similares a los del objeto del sistema de clasificación en el último año;
- 3) datos de la persona de contacto para las licitaciones.

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.2) Información administrativa

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Catalán, Español

Apartado VI: Información complementaria

VI.3) Información adicional:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del RD 3/2020, de 4 de febrero, este anuncio de sistema de clasificación sirve, asimismo, de convocatoria de licitación.

Las empresas que quieran clasificarse deberán hacerlo individualmente en cada unidad de contratación. Para materializar cada una de ellas, deberán acreditar de forma fehaciente que han fabricado vehículos de ese tipo y que esos vehículos están ofreciendo servicio de transporte público urbano de viajeros en la actualidad.

Para más información pueden dirigirse al Sr. Albert Blasco de la Unidad de Contratación TMB de la empresa convocante, en la dirección arriba indicada, así como al correo electrónico contractacio@tmb.cat.

Las licitaciones para la adjudicación de los contratos de suministro de autobuses se realizarán por procedimiento negociado, seleccionando a los licitadores entre los candidatos clasificados en el sistema, no siendo necesario que en la formulación de ofertas presenten la documentación administrativa correspondiente. Las empresas clasificadas podrán solicitar la realización de pruebas con vehículos, en especial de vehículos de nuevas tecnologías. Transports de Barcelona, S. A. podrá acordar la realización de la prueba siempre que no esté en fase de preparación o tramitación de una licitación para el suministro de vehículos de la tecnología del vehículo a probar y que operativamente sea posible su realización.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Nombre oficial: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Localidad: Barcelona

País: España

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

Nombre oficial: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Localidad: Barcelona

País: España

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

Nombre oficial: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Localidad: Barcelona

País: España

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
27/01/2021